

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0001748/2026 UADER_RECTORADO, referido a la Solicitud de Declaración de Interés Institucional del Ciclo de Microseminarios "*Literaturas Escritas en Entre Ríos*"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno y Trabajo del Gobierno de Entre Ríos se solicita la Declaración de Interés del Ciclo de Microseminarios "*Literaturas Escritas en Entre Ríos*".

Que la iniciativa es propuesta por la Biblioteca Provincial de Entre Ríos, enmarcado dentro del Proyecto Institucional Bianual (2026-2027), y tiene como objetivo generar un espacio sistemático de formación, reflexión y difusión en torno a la producción literaria de la provincia, favoreciendo el dialogo entre investigación académica, patrimonio bibliográfico y circulación cultural.

Que el programa está destinada a Bibliotecarios que prestan servicios en Bibliotecas Populares, Municipales y Pedagógicas, a docentes, alumnos y al Público interesado.

Que el ciclo se desarrollara en forma presencial, itinerante y con frecuencia mensual, cada microseminario tendrá una duración de tres horas y se organizara en torno a la lectura colectiva de textos literario, su contextualización critica, la conversación interpretativa y el registro de las reflexiones producidas.

Que a fs. 19 la Secretaria Académica de la Universidad toma intervención adjuntando los informes favorables de la Asesoría Pedagógica y de la Dirección de Asuntos Académicos, y solicita a este Cuerpo Colegiado la declaración de interés del Ciclo de Microseminarios "*Literaturas Escritas en Entre Ríos*".

Que a fs. 22 la Secretaría de Integración y Cooperación de Rectorado emite dictamen de competencia.

RESOLUCIÓN "CS" N° 073-26

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisiones Permanente de Asuntos Académicos y de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 09 y 10 de abril de 2026 respectivamente, recomiendan declarar de interés Académico e Institucional el Ciclo de Microseminarios "Literaturas Escritas en Entre Ríos" dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno y Trabajo del Gobierno de Entre Ríos.

Que el Consejo Superior, en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Asuntos Académico y de Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

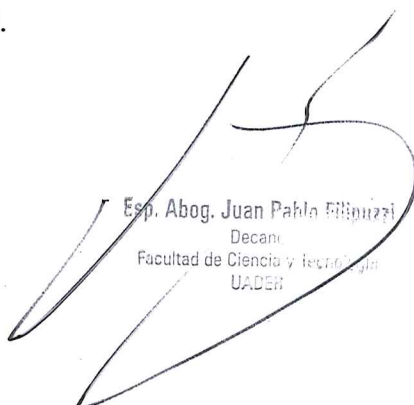
ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional y Académico en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, al Ciclo de microseminarios "*Literaturas Escritas en Entre Ríos*", enmarcado dentro del Proyecto Institucional Bianual (2026-2027), llevado a cabo en forma presencial, itinerante y con frecuencia mensual, organizado por la Biblioteca

Provincial dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno y Trabajo del Gobierno de Entre Ríos, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Abog. Juan Pablo Filippuzzi
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
UADER

